

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL COMFIS No 6069 DE OCTUBRE 11 DE 2017.**

El Gerente General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira "EDUP", en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la resolución No 2127 de abril 7 de 2017, emanada por del Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, y

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS-, aprobó por medio de la resolución No 6069 de octubre 11 de 2017, la adición del presupuesto de ingresos y gastos originados en el contrato de prestación de servicios No 002 de 2017, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano de Pereira "EDUP" y QUIQUEL S.A.S.
2. Que la cuantía de la adición es de OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$83.943.448.00), y la misma deberá ser desagregada en los rubros del presupuesto para su ejecución.
3. Que el artículo 19 del decreto 115 de 1996 asigna la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos en el gerente o representante legal de la entidad, quien presentará un informe de tales procesos a la junta o consejo directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones.
4. Que la resolución del COMFIS No 2127 del 7 de abril de 2017 establece que la responsabilidad de la clasificación, desagregación, codificación, y las definiciones correspondientes al ingreso y al objeto del gasto del presupuesto será del gerente, quien presentará un informe de tales procesos a la junta o consejo directivo para sus observaciones, modificaciones y refrendaciones, mediante resolución;

RESUELVE

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL COMFIS No 6069 DE OCTUBRE 11 DE 2017.**

ARTICULO PRIMERO: Clasificar, desagregar y codificar el presupuesto ingresos de la Empresa de Pereira "EDUP" correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 8 de abril y el 31 de diciembre de 2017, incorporando la adición de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
1	INGRESOS	
121103	Honorarios consultoría	\$ 83.943.448

ARTICULO SEGUNDO: Clasificar, desagregar y codificar el presupuesto de Gastos de Operación de la Empresa de Pereira "EDUP" correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 8 de abril y el 31 de diciembre de 2017, incorporando la adición de acuerdo con el siguiente detalle:

Rubro	Nombre del rubro	Valor
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	
22101	Honorarios	\$ 50.000.000
22105	Impuesto sobre las ventas	\$ 13.402.735
22108	Industria y comercio	\$ 705.407
22109	Impuesto de renta	\$ 7.759.478
25	Disponibilidad final	\$ 12.075.828
<b>Total</b>		<b>\$ 83.943.448</b>

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA LA CLASIFICACION, DESAGREGACION, CODIFICACION DE LA ADICION DEL PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DEL COMFIS No 6069 DE OCTUBRE 11 DE 2017.**

ARTICULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira, a los doce (12) días del mes de octubre de 2017

**ANDRES SAENZ TABORDA**  
Gerente General

Revisó: Alvaro Saldarriaga- director administrativo y financiero

Revisión Legal: Luis Alfredo García Rodríguez- Abogado

Proyectó y Elaboró: Eduard Murillo Córdoba